

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Secretaría de Gobierno

Dirección de Despacho General y Digesto U2

Urbanismo

DECRETO 1559/04

TIGRE, 7 de septiembre de 2004.-

VISTO :

Que la empresa EIDICO S.A. tramita por expediente 4112- 6560/1989, la solicitud de aprobación de la convalidación técnica final (factibilidad) . para el proyecto del barrio cerrado denominado ANEXO SAN JOSÉ, ubicado en la calle Agustín García N° 6549, Rincón de Milberg, nomenclatura catastral Circunscripción III – Sección R – Parcela Rural 101a, Zona A1/R1u, con una superficie de 10.721,24 m2, y,

CONSIDERANDO :

Que a fs 1044 y 1045 del expediente 4112- 6560/1989, obra informe de la Dirección Ejecutiva de Obras Particulares, determinando que esa Dirección señala que desde el punto de vista técnico y teniendo como marco lo dispuesto por el Decreto provincial 27/98, el emprendimiento analizado se encuentra en condiciones de obtener la convalidación técnica final.

Que por expediente 4112-26848/2002 se presenta el estudio de impacto ambiental, obrando a fs 217 y 218 el informe final de la Dirección General de Industrias y Política Ambiental y a fs 219 y 220 Decreto N° 1080/02

Que en cumplimiento del convenio aprobado por Ordenanza 2454/02, y reglamento de Audiencias Públicas, contenidos en la misma, por Resolución de la Secretaría de Gobierno 2105/03, se convoca audiencia para el día 4 de diciembre de 2003, a las 19:00, horas en el Salón Auditorio "Santiago de Liniers", del Museo de La Reconquista.

Que dicha audiencia se realizó sin aportarse nuevos elementos a tener en cuenta, tal como se desprende del acta notarial glosada a fs. 17 y 18 del expediente 4112-6111/2003 pasada por ante la Escribanía María Marcela Buira, al Folio 1162, Escritura N° 534, del 4 de diciembre del 2003.-

Que en cumplimiento de la cláusula sexta del convenio aprobado por Ordenanza 2454/03, se ha verificado con fecha 7 de junio de 2003, en cumplimiento de Tasas municipales, habiéndose aportado en igual sentido libre deuda con relación a las obligaciones fiscales provinciales, cuyos certificados obran a fs 1016 a 1025 de estos actuados.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de tigre en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1.- Otorgase la convalidación técnica final (factibilidad), de acuerdo a lo prescripto por el Decreto provincial N° 27/98 y Ordenanza 2454/02, al proyecto presentado por la empresa EIDICO S.A., por expediente 4112-6560/1989, del barrio cerrado denominado ANEXO SAN JOSÉ, ubicado en la calle Agustín García N° 6549, Rincón de Milberg, nomenclatura catastral Circunscripción III – Sección R – parcela Rural 101a, Zona A1/R1u, con una superficie de 100.721,24 mt2, por los motivos sustentados precedentemente.

ARTICULO 2.- El barrio cerrado aprobado por el artículo anterior, cuenta con sesenta y seis (66) unidades (65 unidades unifamiliares y 1 comercial), con una superficie residencial y comercial de 80153.53 mt2 y superficie de circulación de 20567.71 mt2.

ARTICULO 3.- Incorporase como Anexo I del presente el acta notarial de constatación de la Audiencia Pública convocada por Resolución 2150/03, pasada por ante la Escribanía María Marcela Buira, al Folio 1162, Escritura N° 534, del 4 de diciembre del 2003.-

ARTICULO 4.- Incorporase como Anexo II del presente, el informe final de Dirección General de Industrias y Política Ambiental con relación al Impacto Ambiental presentado por expediente 4112-26848/2002 y encomiéndose a dicha Dirección la verificación de cumplimiento de las medidas ambientales de mitigación de impactos.

ARTICULO 5.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 6.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese por la Dirección de Obras Particulares. Elévese a conocimiento del Registro Provincial de Urbanizaciones Cerradas.

Firmado: Ricardo Ubieta, Intendente. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 1559/04